

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA.

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO, ECONOMIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca un año. 5 pesetas.
En la Peninsula id. 6
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

SE PUBLICA POR LO MENOS

los días 10, 20 y 30 de cada mes.

La cuota de Sócio de la Liga, es de 40 reales anuales pagaderos por semestres, pero con derecho á recibir gratuitamente este BOLETIN y que se inserten en él cuantos anuncios y comunicados pueda convenir á los Sres. Sócios.
Redaccion y Administracion.—Plazuela de los Bandos, núm. 1.

Proyecto de Exposicion.

Á LAS CÓRTEES.

La Liga de Contribuyentes de Salamanca, ejerciendo el derecho de petición que sanciona la Ley fundamental del Estado, á las Córtes, confiada y respetuosamente, tiene el honor de exponer: Que la agricultura nacional de la que es parte integrante la de esta provincia, sobre ser la industria preponderante en el país y la primera fuente de su riqueza pública, tiene el mérito particular de ser germen de orden, y de paz, y de prosperidad, y al mismo tiempo de no requerir para su desarrollo protección absoluta ni privilegios, sino simplemente justicia, atencion y racional fomento. A demostrar estas verdades se dirige la presente petición; y si se demuestran, ¿por qué no esperar que las Córtes, en su alto criterio, tengan por su más patriótico objetivo consagrarse á llenar las necesidades de la agricultura que son las necesidades de la Nación?

No hay para qué detenerse en comprobar lo que pasa por axiomático, esto es, que vivimos en un país eminentemente agrícola, en que la agricultura casi lo es todo, sin que las demás industrias puedan alcanzar otra categoría que la de accesorias á la agricultura misma, ú honrosas excepciones vinculadas en determinados centros de movimiento fabril. Pero, si de ulterior confirmación necesitáre ésta verdad que España entera repite á coro, la estadística, con la majestad de la rigidez aritmética, diría elecutemente que más de un 60 por 100 de los españoles aún militan en las honrosas filas del cultivo, y que todavía hoy en medio del desprestigio, en medio del abatimiento, en medio de la orfandad por que están pasando las explotaciones agrarias, la agricultura es la fuente más copiosa de la riqueza pública española, y el cimiento profundo en que descansa el Estado con toda la enormidad del peso de sus necesidades. Como es, y cómo se considera la agricultura nacional en ese mismo concepto, lo prueba á posteriori que el sistema tributario hace girar sus goznes sobre el cultivo, y que éste responde tan heroicamente, que si bien se considera paga el quintuplo que el de la vecina y modelo Francia.

La importancia, pues, de la agricultura, pero importancia absoluta y sin rival, lo mismo en la cuantía de la producción que en la cifra á que asciende tributando, es de todo punto indiscutible, verdad que entre nosotros se refleja con una evidencia de tan claras y determinadas formas, que nadie en su cabal juicio puede resistir. Por lo tanto, era lo natural y parecía exigirlo así el rigor lógico, que en proporción de esa importancia alcanzara la agricultura los desvelos y atenciones de los encargados de la gobernacion del Estado; y sin embargo, precisamente sucede todo lo contrario, porque por extraño contraste, es una tristísima verdad que la primera de las industrias hace el papel de Puerca Cenicienta en la familia pública española.

Germen de orden y de paz y de prosperidad, es la agricultura, industria por excelencia que funciona en el inmenso taller de la naturaleza, donde ayudada por los elementos y guiada por la inteligencia y brazo del hombre aspira á realizar en limitado horizonte el pensamiento más grande que cabe en el entendimiento humano, la creación. Sin estrecheces en su recinto, dentro de la agricultura tienen lugar los grandes y los pequeños, los ricos y los pobres, las inteligencias privilegiadas y los meros brazos mecánicos. Sin descanso en sus tareas, el ocio que vicia, es imposible, mientras que la virtud que tiene su cuna en el trabajo, bate sus alas para cernerse en el espacio sobre una atmós-

fera de paz, de calma y de tranquilidad. Y como el industrial agrícola vive la vida del campo donde aparece en toda su magestad la omnipotencia del Supremo Hacedor, en que se consulta al sol que asoma y al sol que se traspone, en que se reciben como otros tantos auxiliares en la obra de la producción, lo mismo la nieve y el hielo, que la lluvia, que el calor, que el viento, que la tormenta con sus truenos estridentes y aterradores, el agricultor posee el temor de Dios, y temiendo á Dios, cada cual cumple sin torcerse la ley santa del progreso humano.

Por eso un célebre publicista ha dicho: «haced labradores y tendreis buenos súbditos:» por eso sin duda, el dignísimo actual Ministro de Ultramar, en su renombrado poema el *Vértigo* ha concluido señalando el único freno, juez y moderador de las acciones humanas.

Tales es la vida del campo, sin mistificación de ningún linaje, pero en que por el íntimo contacto con los accidentes del cielo, no hay sentimiento que no se purifique, ni vínculo que se rompa. La familia es un cuerpo formado de partes de tan maravilloso ajuste, que cada miembro responde al pensamiento de la cabeza con una exactitud verdaderamente envidiable, siendo de reparar, que en la familia del campo no se comprenden tan solo los padres y los hijos, que constituyen parte integrante del todo, (con una moralidad que excluye hasta la concepción de la falta) los criados, sino también los gañanes ó braceros. Tinte peculiar de la industria del cultivo propiamente dicha, que aleja del tapete las reñidas batallas del capital y del trabajo, problema siempre perenne en la industria fabril por la disgregación de vínculos, contacto e inexistencia de la familia. De aquí que en la agricultura, de que no puede ser ejemplo, sino excepción el modo de ser de Andalucía, por el aislamiento y desprestigio en que esta industria se tiene en nuestra España, acontece que la base de la moral pública, «la caridad en el rico y la mansedumbre en el pobre» está siempre en pie, que el sudor que corre por la frente del gañan ablanda y enternece el corazón del amo, y los desprendimientos de este fumentan la gratitud y la bondad de aquel.

Virtudes tantas enseña de la agricultura, que no se comprende cómo ni aún los menos avisados dejan de ver en esa reina de las industrias, á la vez que el pan de los españoles, la base del orden público, el medio de desembarazarse de los inquietos desocupados políticos, y el amparo de la inmensa clase de los desheredados de la fortuna.

Todavía más, una excelencia distingue á la agricultura; no necesita protección ni privilegios; basta á su robusta existencia la equidad, la atencion, y el racional fomento.

¿Es justo acaso que el gran productor y contribuyente español, el consagrado á la ciencia del cultivo, carezca de seguridad personal y de su hacienda, tenga apenas medios de instruccion y de curarse, halle la gran dificultad de los medios de comunicacion íntima que son los caminos vecinales que aquí faltan, viva en el aislamiento privado por completo de todo género de distracciones, ligado á la Sociedad. Estado tan solo para levantar el enorme peso de los tributos en una escala superior á todas las naciones civilizadas, y encima de cuanto vá relacionado, para no gozar de consideracion, ni de prestigio, ni tomar parte en la discusion de las necesidades públicas, cuantía y reparto de los tributos? Pues si no es justo, por necesidad ha de ser de una evidencia refulgente que en vez de las levas anuales, exaccion ilegal en tiempo de paz, se aumente la Guardia civil y se cree la Guardería Rural, que lleven al campo la seguridad y el sosiego que hoy son un mito: en vez de las aventureras vias férricas, que los especuladores toman por un negocio

en la concesion, construcción, subvencion, gangas de donaciones locales, y altas tarifas, háganse los caminos vecinales, verdaderas arterias de la circulación de la sávia rural: en vez de los enormes gastos que ajigantan la tributacion, plantéense economías que simplifiquen la administración y el expedienteo y ahorren brazos y cuotas que pueden dedicarse á la obra de la producción; y en vez de ser los labradores, los españoles que producen y pagan únicamente, sean del propio modo los partícipes de la Sociedad, los llamados en una parte no escasa á intervenir en la administración del Estado, con todos los fueros y preeminencias vinculados hoy en los que cobran y no producen ni levantan las cargas del Erario público.

Atencion y fomento, culpa levisima como diria, un hombre de derecho que el Gobierno debiera prestar al ejercicio de una industria que así nutre al Tesoro público, como es garantía de sumision y acatamiento á las leyes que regimentan el equilibrio social.

Compárese la vida de privaciones y penalidades del campo, del obrero heroico en el esquilmado taller de la producción Nacional, con el acomodamiento, garantías, premios, placeres y refinamiento que se disfrutan en los grandes centros de población, y explicado estará el trascendental fenómeno de que del cultivo huyen á un tiempo mismo la inteligencia, el capital y esa palanca poderosa de los tiempos modernos, la iniciativa individual, ¿Qué conquistas podrá acometer la colouia agrícola, presa de grandes rentas y abrumadores tributos, con un plazo efimero en el disfrute, con unas condiciones tales que en corriente vertiginosa la arrastran al cultivo codicioso, cuyo término es el esquilmado de la tierra? ¡Ah! no hay remedio; ó se busca la fórmula de alejar de los grandes centros esos inmensos hormigueros de desocupados, rentistas y estériles bolsistas, verdadera impedimento de la acción gubernamental, y que no conocen á sus colonos sino como guarismos de ingreso para sus necesidades de la vida muelle de esta sociedad puramente material, llevando el contingente de estas fuerzas á las filas del cultivo nacional, en que haya grados, condecoraciones, títulos, prestigio y posicion, ó el problema terrorífico se presentará inevitablemente.

No hay remedio, nó; la suerte actual de la agricultura en manos de colonos sin inteligencia, ni capital, ni libertad, ni condiciones exteriores que sirvan en la medida necesaria á las ineludibles exigencias del cultivo, tiene un término próximo fatal y de funestísimas consecuencias que ponen en espanto y contristar el ánimo de mayor energía.

¡La tierra esquilmada, la ganaderia degenerando, el cultivo yermo, el hambre amenazadora y la desesperacion invadiendo paso á paso el horizonte dilatado de las virtudes agrícolas!

No hay remedio,.... si la propiedad con su mágico poder no vuelve hacendosamente al cultivo, y con su inteligencia, y con su capital, y con el precio de afeccion sobre la cosa propia, y con la edificación que dá el espectáculo del trabajo, y con todo esto reunido, no se dá á la tierra lo que la tierra demanda sin escusa, no se dá al cultivo lo que el cultivo requiere imperiosamente, no se dá al pobre obrero rural lo que la caridad manda dar y reclama la moral pública.

A servir estos levantados fines, puede traerse el ejemplo que es la moda, poderosa deidad entre nosotros que tiene infinidad de adoradores, puede traerse la ley, expresion de las necesidades y aspiraciones sociales en cada época de la historia; y puede traerse el patriotismo, siempre supuesto en los dignos representantes de la Nación, para hacer Patria y no Partidos, Administración y no Política.

La Liga recurrente, sin petición concreta, á las

Córtes suplica, que dispensándola las molestias de ésta su obligada solicitud, se haga cargo de las consideraciones expuestas en el ingreso de este incorrecto recurso, por si en su alta penetración y acendrado patriotismo estima que deben tenerse presentes, para asegurar en lo porvenir la paz, la producción, y el bienestar de esta patria querida.

Salamanca 10 de Abril de 1883.

Suponemos que nuestros lectores verán con gusto la memoria ó informe que la Comisión provincial ha elevado á la Excm. Diputación, sobre consignar en el presupuesto la cantidad necesaria á celebrar en la próxima feria, una Exposición agrícola y pecuaria. El informe dice así:

Exposición provincial Agrícola y Pecuaria.

Ofendería la reconocida ilustración de V. E. esta Comisión provincial, si se detuviera á encarecer las ventajas que las Exposiciones reportan. Este principio está ya admitido por todas las naciones cultas y es inconcuso que esas lides de la paz, son los medios más eficaces para el desarrollo de la riqueza pública. Por ellas, como dice muy bien el discreto preámbulo del real decreto de 10 de Febrero de 1832 que á este asunto se refiere, difúndese el conocimiento de las reformas y progresos, se estimula la actividad y el celo de los productores, se facilitan los cambios, se multiplican las transacciones, y al par que nuevos caminos para la circulación de los productos, ábrense dilatados horizontes al estudio y á la práctica.

No ha desconocido ciertamente nuestra provincia estas ventajas, y vivo está aún el recuerdo de los resultados que se tocaron con motivo de las Exposiciones celebradas por el *Círculo Agrícola Salmantino* y de la Exhibición de productos que tuvo lugar con ocasión de la venida de S. M. el Rey. Sobre todo este último certámen, dió ya una idea de los notabilísimos y variados productos que en este país se obtienen y de lo que son capaces de alcanzar una decidida voluntad, un entusiasmo vehemente y una fé inquebrantable. Aquel prodigioso milagro que vimos surgir como por encanto en el precioso patio de los Irlandeses, fué la admiración de propios y estraños, y Salamanca contará siempre como una página gloriosa de su historia industrial aquel alarde improvisado.

Pero aún no se ha celebrado en esta provincia una Exposición que contando con los recursos necesarios y el tiempo suficiente, ponga de manifiesto todas las riquezas que produce nuestro suelo y los notables ejemplares que cuenta en su ganadería.

Tiempo es ya de que esto se verifique; tiempo es ya de que V. E. que con incansable afán viene atendiendo á otros ramos menos importantes, dirija una mirada solícita y una mano protectora á nuestra primera y casi única industria que tan abundantemente subviene á nuestras necesidades y al levantamiento de casi todas las cargas públicas. Y hoy que no puede desconocerse que se está verificando una verdadera revolución, aunque con paso lento, en los adelantos de nuestra agricultura, hoy que se vá despertando la afición á las cosas del campo, hoy que las construcciones rurales se ven aparecer con solícito esmero allí donde los recursos lo permiten, hoy en fin, que á imitación de otras Naciones más adelantadas, gran número de propietarios van fijando su atención y empleando sus capitales en la explotación directa de sus fincas, es el momento oportuno de que V. E. dé una prueba patente de que no pasan desapercibidas á su atenta mirada estas evoluciones que han de contribuir poderosa y eficazmente al engrandecimiento y á la prosperidad de nuestra amada provincia.

Por esto la Comisión en cumplimiento de lo precepto en el artículo 98 de la Ley provincial y para que V. E. ejercite el más fecundo y preferente de los deberes que le señala el punto primero del artículo 74, no titubea un momento en proponerle la celebración de una Exposición provincial Agrícola y Pecuaria que podría celebrarse en esta Capital durante la próxima feria de Setiembre, en la seguridad de que ha de merecer este pensamiento la ilustrada aprobación de V. E. y el aplauso unánime de los pueblos.

En dos años consecutivos ha intentado lo mismo el celoso Ayuntamiento de esta ciudad y no cabe pensar que V. E. que tiene el principal deber de llevarlo á cabo, que cuenta con más recursos y que por su representación es más lógico que tome la iniciativa, se niegue á dar cima á un proyecto que además de sus indiscutibles ventajas viene acariciándose por las clases productoras y por cuantas

personas de ilustración viven entre nosotros.

Ha tenido también en cuenta la Comisión provincial al formular esta proposición, que el ministerio de Fomento tanto por los ofrecimientos hechos al municipio de Salamanca, como por lo que prescribe el real decreto de 10 de Febrero de 1882, acudirá con la subvención correspondiente y que por dos veces ha tenido concedida al expresado Ayuntamiento, y que esta corporación por los antecedentes ya expuestos, por lo convencida que está de las ventajas del certámen y por la utilidad material que ha de reportarle su celebración, prestará también seguramente su valioso apoyo moral y material.

Hay además trabajos hechos que pueden utilizarse y servir de pauta para calcular la importancia del sacrificio y sobre todo lleva y el pensamiento la inmensa ventaja de estar previamente no solo admitido, si no esperado con ansia por la opinión pública.

Fundada en estas consideraciones y creyendo propio de este lugar solamente apuntar la idea, ésta Comisión espera confiadamente que V. E. se servirá aprobarla y llevarla á feliz término dignándose acordar la consignación en el presupuesto de la cantidad necesaria.

Sabemos de algunos pueblos llamados por la Administración, con el objeto de conferenciar y de comun acuerdo *convenir* en la suma fija de riqueza imponible.

¿Será así como se piénsese llegar en la Provincia á la formación del catastro y reforma de los amilaramientos?

Poco há, por resultado de otras conferencias, se convinieron todos los pueblos con la Administración, y los acuerdos en efecto no se han cumplido por que la contratante Administración, se ha llamado andana.

Ahora parece que el propósito es más sencillo: con tal que los pueblos den aumento bastante para que contribuyendo al 16 por 100 la cuota rebasada de la del 24 que hasta aquí se ha pagado, la riqueza imponible sea la que fuere no se investigará.

Amantes de la verdad, entendemos que ha llegado la hora, de que cada cual contribuya, por la cabida calidad y producción de lo que tenga, y en tal sentido se expresará muy en breve ante el recto delegado Señor Forner, una Comisión de la Junta Directiva de ésta *Liga*.

Y otro punto que la Comisión planteará ante el Señor Delegado, es, «que la provincia que en totalidad ha cumplido con el artículo 24 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, tiene derecho conforme al artículo 1.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, á contribuir al 16 por 100 solamente, como otras provincias contribuyen ya con menos fundamento, y sin haberse convenido además en ello con la Administración.»

Y vá de *Exposiciones*, también en Avila se proyecta muy completa, según el *Boletín* de aquella Provincia, correspondiente al día 30 último. —En materia de Exposiciones, lo que importa es no *exponerse* á hacerlo mal, por consiguiente de celebrarse aquí, desearíamos que no se perdonase medio de salir airosos y que no sea todo diplomas y honor, sino premios en dinero que constituyan por sí mismos un estímulo que se cuente.

En Valladolid, según la prensa local, sucede una cosa muy peregrina, hay una Compañía que sin subvención del Gobierno ni de la Provincia, acomete la construcción del ferro-carril á Arizaó sea el de Aragón, y otra Empresa subvencionada por el Gobierno pretende subvención *de la Provincia* para el mismo trazado. Excusado es decir que aquella juiciosa prensa, opta por la Compañía que hace el camino de su bolsillo, porque lo considera así un negocio.

Saludamos con gusto la aparición de *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*, nuevo colega en esta capital, que trae al estado de la prensa, una misión por extremo importante, y más sentida en esta Provincia, donde los Municipios son tan numerosos, como de escaso vecindario, y la suerte de los Secretarios es precaria forzosamente.

Muchos de nuestros consocios, han visto con satisfacción que en el número anterior publicamos el plan de carreteras del Estado en esta Provincia, con el plausible fin de que á su tenor los representantes de las Cortes, pudieran hacer las gestiones oportunas. Ahora que la Diputación de Provincia está reunida, pudiera acentuar la mira que nos pro-

pusimos, y á la vez poner sobre el tapete el estado del siguiente

Plan de carreteras provinciales de Salamanca.

Número.	CARRETERAS.
1.ª	De Tamames á Aldeanueva del Camino.
2.ª	De Peñaranda al Pedroso.
3.ª	De Puente del Congosto á Peñaranda por Alaraz.
4.ª	De Alba de Tórmes á Cantalapiedra.
5.ª	De Alba de Tórmes á Piedrahita.
6.ª	Del Pedroso á Parada de Rubiales.
7.ª	De Guadramiro á la Carca de Vilvestre.
8.ª	De Ciudad-Rodrigo á Fermoselle por Lumbrales.
9.ª	De Ledesma á Ciudad-Rodrigo.
10.	De Carrascal de Olmillos á Izcala.
11.	De Guijuelo á los Baños de Ledesma.
12.	De la de Salamanca á Cáceres, á Sotoserrano.
13.	De Vitigudino á la Bouza.
14.	De Barba de Puerco á San Martín de Trebejo.
15.	De Ciudad-Rodrigo á empalmar con la anterior.
16.	De Ciudad-Rodrigo á Robledillo de Gata.
17.	De Ledesma por la izquierda del Tórmes á Villarino.
18.	De parada de Rubiales á Valdelosa.

Aprobado por S. M.—Es copia.—Toreno.

El precedente suelto nos trae á la memoria, que los dos Ingenieros de caminos nombrados para completar la dotación de esta Dirección local, no se han presentado, y el plazo reglamentario debe haber espirado ya. ¡Cosas de España!

No seremos nosotros los que nos atrevamos á pedir mayores esfuerzos de los Sres. Sagardía y Mateos, que ha tiempo levantan el trabajo de esta Provincia, en el ramo de caminos, sin tregua sin descanso posible, y en la amargura de no poder duplicarse para llenar todos los servicios.

Saludamos á los Ingenieros nombrados.

Hoy se espera, al Sr. Moret y mientras en la Diputación provincial corren vientos favorables á la subvención (hasta ahora indeterminada) para la construcción del ferro-carril transversal, objeto del viaje del Sr. Moret, entre las gentes amantes de las glorias nacionales, se agita el pensamiento de obsequiar con un banquete al eminente Tribuno y Jurisconsulto. A ésta idea, no solo respondemos, sino que acogiéndonla con entusiasmo, desde luego ofrecemos las oficinas de ésta patriótica sociedad, para dar forma al pensamiento, recibir las suscripciones, y organizar el banquete.

Si éste tiene lugar, la mágima elocuencia del Sr. Moret, dejará entre nosotros ecos y recuerdos tan indelebles, como lo será su firma en el Album de la Biblioteca de esta renombrada Escuela Universitaria, como lo será el ferro-carril transversal para la riqueza pública Salmantina, y como lo sería seguramente el *conservar* para alimento de la agricultura nacional, harto ya, esquilhada, la *Fosfórica* que providencialmente atesora. Extremadura.

Ha comenzado á publicarse en Madrid un periódico titulado *La Estafeta*, diario de noticias ilustradas, con cuya visita nos hemos visto favorecidos.

Se cuenta que el Sindicato de Oporto, gestiona de la Diputación provincial, una subvención para llevar á término la línea bifurcada de sus ferro-carriles. Y tanto es justo, y nosotros aplaudimos su demanda, constantes en la gratitud y simpatías que el Sindicato nos ha merecido por su noble y patriótico proceder desde el principio.

Y á propósito, nos consta que el destajo de todos los trozos en que se ha dividido la línea de Coimbra, está ya convenido, y que entre otros se firmó el día 7 el adjudicado á D. Fabian de la-Rosa.

No se haran esperar los comienzos de los trabajos en gran escala, amparo de nuestros pobres braceros.

Hemos recibido el primer número de la *Revista Ibérica*, que ha empezado á ver la luz pública en Madrid, y auguramos al nuevo colega gran porvenir según logra desde su infancia despertar el interés de los lectores.

Organo este BOLETIN, de una asociación cuyos primeros fines consisten en velar por que la Administración sea lo que el país con tanta urgencia reclama, es deber nuestro hacernos eco del rumor de que hoy algún pueblo que está sin premio en descubierto de mas de dos semestres del contingente por gastos provinciales, mientras que otros pueblos, más infelices, pero menos atendidos, tienen

encima el Comisionado por solo el descubierto del último trimestre. La justicia exige la igualdad de procedimientos, y con todo el respeto que profesamos á la ley, entendemos, que los pueblos estarán en su lugar, resistiéndose á pagar, si la exacción no se hace por idéntico á todos. Quedamos á la expectativa de ésta irregularidad que encaja bien, en la misión de la *Liga*.

Aunque el colega *Fomento* nos tiene por allá varias respuestas, como por ejemplo; la *rasante y alineación* de la calle de S. Pablo, nosotros tenemos especial gusto en responder á sus excitaciones, y por lo tanto, cuente con nuestra decidida cooperación para establecer aquí la *sociedad protectora de los niños*.

Donde esté la *caridad*, queremos estar nosotros, por que como decía S. Bernardo, la *caridad* es la medida de la grandeza y de la perfección, y así estamos por proteger á los niños y á los enfermos, y á los menesterosos, sin olvidar nunca que en la *caridad* son imputables, como decía S. Gregorio, no solo los bienes que hacemos sino aquellos otros que haríamos si pudiéramos. ¿Es posible presenciar espectáculo más dulce, más agradable, ni más edificante, que el de la velada del Colegio de S. Rafael de pocas noches há, en que los alumnos infantiles aparecian como los héroes en las lidés del socorro á niños pobres de su edad?

La *caridad* es el jardín donde se crían las flores que dan incienso que suben al Cielo. Cultivemos ese jardín, y después de recogidos los frutos, hagamos que la semilla del Colegio de S. Rafael germine en toda nuestra amadísima patria.

Crónica de la Capital.

Telegrama local.—Tiempo hermoso—botijero féría excelente,—ganados pocos flacos caros—Corrillo pobre—cabritos tren clavos colgábase enmohecidos—corderos tren—aves pelo demonio—natas tren—cangrejos tren—liebres París—conejos perdices Madrid—empleados ferreos muchos—obras locales competencia—casinos cafés licorerías hasta tópe—órgano Rigolade admirable—teatro encantador—fiteres alegres—elecciones municipales unánimes—Diputación Provincial acordando—cazadores asamblea—carne subiendo—trigo bajando—mundo fandango.

Hornacina.—Nos hemos echado á pensar cual será el objeto de la que se vá preparando desde el cimientado al tejado, en la penúltima casa acera izquierda de la calle de la Rua, que limitará la última casa, próxima á edificar que tocará ya con la calle de Palominos.

Muchas cosas emblema de recuerdos gloriosos puede colocar allí el Excmo. Ayuntamiento, pero lo confesamos, no damos con el quid de la dificultad.

Cerulio cielo.—Admitimos de buen grado la palmeta que nos dedicó el gacettillero de el *Fomento*, por ahorrar á nuestros formales consocios la lectura de una polémica estéril y que como todas las polémicas podría degenerar en disputa.

Pero dejamos íntegra al colega la gloria de haberse opuesto á una mejora justa, pedida por una buena parte del vecindario, estimada por el anterior solicito Municipio, y cuya ejecución habíamos pedido sencillamente.

Sin familia.—Creemos ingenuamente que si la Empresa del Teatro hace de nuevo poner en escena esta producción, recogerá un lleno de entrada; tal fué lo complacido que el público salió de la primera representación, y lo que después hemos oido encomiar en todas partes, el cúmulo de chistes y feliz término de tan hábil obra.

Jardines.—Los vecinos cuyas casas tienen puertas accesorias al paseo de las Carmelitas, al menos algunos de ellos, si se les concediera el terreno hasta la primera cuneta de los árboles que confrontan con sus casas, harían de buen grado jardines de acceso.

Vale la pena de fijarse en el pensamiento, por que en un paseo en que hay una parte sombría de que el público no se utiliza sino para usos no del todo limpios, sería muy agradable verlo convertido en jardines bajo un plan general; y cultivados á expensas de los vecinos.

Meeting venatorio.—Esta tarde á las cuatro tendrá lugar en los salones de la elegante casa de Baños de el Sr. Moneo, y prometemos concurrir puntualmente. El objeto parece ser el verse y entenderse todos los amantes de la distracción de la caza, y de comun acuerdo, con la abnegación de todos someterse á un Reglamento, velar por el cumplimiento de la Ley de veda, arrendar algunos Cotos para los socios y en una palabra salvar la caza de la provincia de los voraces paladares de París y de Madrid. La reunión promete ser en extremo animada y agradable, con que, al Meeting cazadores.

Apuntes Teatrales.

Sigue actuando en el lindo Teatro del Liceo la notable compañía en que figuran como primeras partes los Sres. Valero y Valentin, recogiendo todas las noches gran cosecha de aplausos, por lo acertadamente que interpretan las obras que se ponen en escena, del distinguido y numeroso públi-

co que acude al coliseo ansioso de admirar al primero de nuestros actores contemporáneos.

Después de *Los soldados de plomo*, aplaudida obra del malogrado Eguilaz, se puso en escena el conocido melodrama *La Aldea de San Lorenzo*, ma, que tan popular ha hecho el eminente Sr. Valero, desempeñando éste su parte de soldado *Simon* de una manera perfecta, y siendo secundado por los demás actores que en la ejecución de la obra le acompañaron.

El público tributó al Sr. Valero una de esas ovaciones entusiastas que no pueden describirse, viéndose éste obligado á salir multitud de veces al palco escénico entre los atronadores y espontáneos aplausos del auditorio, que por tal modo queria rendir homenaje de admiración y simpatía al condeñado cuanto inspirado artista.

El tío Pablo, ó la Educacion, fué el drama que siguió en el orden de las representaciones al anteriormente citado, el cual, aunque *desarreglo* del francés, agradó á los espectadores, siendo esto debido, más que á la bondad intrínseca de la obra, á la buena interpretación que obtuvo por parte de los actores encargados de su desempeño.

Llegó su turno á *El Patriarca del Turia*, y el Sr. Valero, para el cual fué escrito expresamente este drama por su autor, rayó á grandísima altura, obteniendo unánimes aplausos del conmovido auditorio que estaba pendiente de las palabras del inspirado actor, tan nimio en la ejecución de todos los detalles como en los mejores tiempos de su carrera artística. La Señorita Mendoza hizo su papel con discreción, igualmente que los Señores Valentin y Navarro, á quienes el público aplaudió todas las noches por lo acertadamente que desempeñan sus respectivos papeles.

Después de *Jorge el Armador* y de *Lo que vale el talento*, obra esta última muy conocida de nuestro público, pero que siempre es acogida con verdadero deleite por la *vis cómica* de que está impregnada y lo simpático de su argumento, tuvo efecto la representación de *La Carcajada*, á beneficio del Sr. Valero, y todo cuanto decir pudiéramos en elogio del mismo resultaría pálido ante la realidad. El público lo acogió con una salva de aplausos, y en su entusiasmo arrojó coronas al artista que fué llamado muchas veces á la escena, leyéndose también versos en su obsequio, por el Sr. Lopez y el niño Mariano Nuñez Alegria, quien con gran aplomo y verdadera entonación dió lectura á una breve composición dedicada al protagonista de la obra.

En las noches del viernes y del sábado se representaron respectivamente la sentida comedia de costumbres de don Miguel Echegaray, *Sin familia*, que agradó por todo extremo á la concurrencia, y el conocido drama *Luis Onceno*, obra del repertorio del Sr. Valero, y que tantos aplausos le ha valido siempre que la ha representado, así en Madrid como en provincias.

El domingo volvió á ponerse en escena *El Música de la Murga*, y para esta noche (lunes) está anunciado el drama de gran espectáculo, *Ben-leil ó el Hijo de la Noche*, en el que aparece un buque de gran porte en alta mar tomado al abordaje, y para el cual la Empresa no ha omitido gasto alguno con objeto de que sea presentado con toda la propiedad y el aparato que su argumento requiere. En el próximo número daremos cuenta á nuestros lectores de la representación de dicha obra, y de la acogida que el público le haya dispensado.—C.

Salamanca.—Imp. de Nuñez.—Corrillo, 28.

— 11 —

viere de servir por el, no tenga oficio como es dicho, y sea muy honrado. Esi dos parientes, en igual grado, quisieren oponerse al Servicio, en sea á determinación de los dichos señores Confrades, qual de ellos servirán, y llegado el dicho menor á la edad dicha, se vea si es bastante para servir, y si lo fuere luego sea rescibido al dicho servicio, ese delas gracias al dicho pariente que así oviera eservido por el: é sino toviera la habilidad necesaria para el dicho servicio, se que de el dicho pariente que por el oviera servido por Confrade y sea rescibido al dicho serv.cio. Esi el dicho Confrade, que así muriere no dejare hijos legitimos, que se notifique á sus Parientes mas propincos si quisieren oponerse á la dicha Prebenda, y resciban suoposicion siendo persona muy honrada, como dicha es; y voten sobrello, y el que tubiere mas votos lleve la dicha Prebenda, y sea rescibido por tal confrade. Esi el menor no tubiere todavia cumplidos los dichos años para servir, y fuere hobo ó mentecato ó tubiere otra dificultad, para no poder servir, pa... provision de la dicha Prebenda en otro he hermano hasta que no haya ninguno, y no lo habiendo se haga lo del pariente mas propinco, como dicho es, y no habiendo pariente ninguno se pueda poner qualquier persona, en tanto que sea noble y no tenga oficio ninguno, y se de al que mas votos tubiere y dada el. Eseribano lo asiente en el Libro de la dicha Confradia, y el dicho Confrado que así fuere rescibido por herencia ó de la manera suso dicha sea obligado atraher y trahiga una bela blanca de ona libra, que este en el arca para tener encendida al decirse las dichas misas, y entierros, y que se le tome juramento en forma, que guardara y guardaran todo lo contenido en estas dichas ordenanzas sin faltar alguna.

— 10 —

dichos Mayordomo, y retores ó de alguno dellos, y que los dos que pidieren, y á las personas que ovieren pedido el dicho, el dicho nuestro Eseribano los asientos en el Libro por en ello se ha de guardar la orden que en el recibir, por que no han de pedir mas, fasta que todos los dichos veinte y quatro anden del turno y después de acabado tornen de nuevo como les fueren mandado.

6.^a Item ordenamos y mandamos, queldia que moriese qualquier de Nos los dichos Confrades, el dicho nuestro Mayordomo mande reunir á todos los dichos Confrades que no falte ninguno, sino estubieren enfermos ó ausentes; y bayan á casa de tal Confrade muerto juntamente; y lo honrren y lleven ellos en los hombros á enterrar fasta la sepultura, y lleven sus velas blancas, y les digan su misa cantada, y en responso; y la pague el dicho nuestro Mayordomo, sin pagar por ella el dicho Confrade cosa alguna; y enterrado que sea; luego procuren si el tal confrade deja algun fijo legitimo varon, que sea hábil y suficiente para el servicio de dicha Confradia, y si lo dejare el tal, sea obligado apidir y pida la dicha Confradia estando presente en la Ciudad dentro de on mes después de la muerte de su Padre y si estubiere ausente, que la pueda pidir dentro de tres meses; y por quanto esta dicha Confradia y hermandad para el fin y efecto, que es ordenada no se puede dejar de servir, decimos, que si el dicho Confrade defunto dejare fijo legitimo, como dicho es, de edad de quince años cumplidos siendo hábil y suficiente; luego sea rescibido al dicho servicio esino faere de la dicha edad tenemos por bien que el pariente mas propinco del dicho su padre si lo oviese y sinon de su madre sirva por el fasta tanto que el menor de dicha edad de los dichos quince años, contando que el que así de

— 7 —

los dichos Mayordomos, y Retores y Eseribano, que non han de ser ninguno escusado de servir el mes, que les cupiere y se pongan las Cedula de bajo de on bonete, y se saque la primera y asiente el Eseribano quien son los del primer mes que es de Junio primero venidero, y luego otra y asiente lo mismo hasta que se saquen todas, y acabadas, de el Eseribano á cada dos, el mes que les caben para que sepan y esten avisados de lo que han de hacer, y se desocupen lo más que pudiere para que trabajen los que les cabe en su mes, como en el Capitulo quarto será declarado; e que si alguno el mes que le cupiere estuviere malo, ó ausente, tenga Cargo de proveer uno de los otros Confrades, que sirva por el, por manera que no haya falta, en por descuido dexase de servir su mes le echen la pena que el Mayordomo y retores ordenaren, y la paguen luego sin pleito sin enojo, lo cual sea para el remedio de los dichos presos de la dicha carcel.

4.^a Otran ordenamos que por quanto esta santa hermandad, y Confradia su fundamieto principal es Dios nuestro Señor, y para le servir, é hacer por los pobres y encarcelados de esta Ciudad, ordenan y quieren que estos dichos señores confrades tengan este cargo que cada dos de estos elegidos y repartidos entrando su mes el primer día del, bayan, y esten con el Alcayde, é vesiten la carcel y sepan los pobres presos que en ella hay; por que de ona hora á otra hay muchos presos, y por que esta cada uno preso y tengan su memoria y Con toda diligencia entiendan en ello, y sean obligados á evitar ambos, ó á lo menos el uno, si el otro estuviere malo; é sino que no falten á las

PRECIO EN REALES.	SALAMANCA.	LEDESMA.	ALBA DE TORRES.	BEJAR.	PEÑARANDA.	TAMAMES.	CIUDAD-RODRIGO.	ALBACETE.	VITIGUDURO.	VALLADOLID.	CIUDAD-REAL.	ALMADEN.	EN EL CANAL.	MADRID.	BURGOS.	MALAGA.	SEVILLA.	VALENCIA.	RUEDA.	PARIS.	MARSELLA.	LONDRES.
Trigo candeal, fanega.	48	44			46		43	62		49	58	52	48	56	49	60	66	58'30	50			
Id. barbilla id., id.		43					43	0	37			0										
Cebada.	27	24			27		28	30	21	29	30	35			30	30	31		30			
Centeno.	29	30			28			42	27	31	46	44		0	42				34			
Garbanzos.		90					90		90	0	120	108				125	140		140			
Algarrobas.	29'50	53			27		30		30		0	0				0	0					
Bueyes de labor, uno.		1100							1400	0	0	0		0	0							
Novillos de 3 años, uno.		1000							1200	0	0	0		0								
Añojos y añojos, uno.		500							500			0										
Vacas cotrales, una.		700							700			0										
Cerdos al destete, uno.		45							75	0		0										
Id. de 6 meses, uno.		80			0				100				0									
Id. de un año, uno.		160			0																	
Id. cebados, arroba vivo.					0				0													
Carne de vaca, arroba, vivo.	64				0				60													
Aceite, cántaro.	56	64			0				56	0	54		0	66		32a	33a	41				
Pieles de cabrito, una.	7'25	7					0		6													
Lanas, arroba.									54	0	0											
Carbon de encina, arroba.	3'50	2'50							3					7				16'50				
Vino, cántaro.	30	15						12a	18		12			48	0	32a			18			
Harina de 1.ª, arroba.	17				20				19	0	25	23	0		18	22'50	22'50	22'25	21			

Trigos, 25 francos los 100 kilos.
Precios sostenidos y sin operaciones.
Mercados en calma.

Liga de Contribuyentes de Salamanca.

JUNTA GENERAL, 15 DE ABRIL DE 1883.

La Junta General de los Sócios de esta LIGA de Contribuyentes de Salamanca, y cuantas personas quieran adherirse al patriótico pensamiento de su institucion, tendrá lugar á las DOCE en punto del dia QUINCE del corriente en los Salones del Excmo. Ayuntamiento cedidos galántemente por éste, para que la reunion revista mayor solemnidad.

Cestos de Mimbre

de los que se emplean en el movimiento de tierras, para carreteras y ferro-carriles.
Véndense al por mayor en la droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes, plazuela del Corriño, número 22, Salamanca.
4-1

INTERESANTE.

En el pueblo del Cubo de D. Sancho hay de venta MIL FANEGAS DE TRIGO y MIL SETECIENTAS DE CENTENO. Se admiten proposiciones de compra en el Cubo, casa de D. Juan Moriño; en Salamanca, Plazuela de San Boal, D. Antonio Alfonso de las Mozas; y en Madrid, calle de Alcalá, núm. 23, cuarto 2.º, D. Gumersindo Redondo.

Aviso á los Vinicultores.

En el almacén de Drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, plazuela del Corriño, núm. 22, se acaba de recibir una gran partida de Azufre flor sublimado superior para combatir el oidium, que se expenderá á precios muy económicos, y segun la importancia de los pedidos.
También se hallan en el mismo establecimiento, fueles azufrados para dicho objeto.
4-1

TRABAJADORES.

Se admiten para las obras del Ferro-carril en construccion en el trayecto comprendido entre los kilómetros 28 al 50, y determinadamente en la alquería de Tejadillo.

audiencias é Careel y tengan allí su Procurador de pobres para ver todo lo que conviene, y cumple á cada uno de ellos Pobres que allí estuvieren para que con brevedad salga uno de allí; é que sin estuvieren por causas de questiones y enojos vayan á hablar con las partes para que los concierten por manera que los saquen de allí ési estuvieren por deudas bajas, y que tengan remedio tales que la Confradia les pueda remediar, siendo ellos verdaderamente pobres que así mismo hayan é fahlen con la parte para que les haga alguna quita, y lo otro lo remedie la dicha Confradia, y á estos tales sacandolos por pobres verdaderos, y que no tienen de que pagar las costas, hagan á la Justicia que no les lleven Costas ellos ni el Escribano, ante quien pasare la ca-uza, pues no tiene de que hagan que guarde la Premática de su Magestad que sobreello dispone; la qual tenga el dicho nuestro Mayordomo en su poder firmada, y autorizada y á los que estuvieren condenados á muerte los hagan confesar, y ordenar sus animas é hacer sus testamentos si tubieren de que ési fueren pobres los provean de coser y cama y lumbre si fuere tiempo que fuere menester, no teniendo quien gelo de: por manera que sean muy mirados y proveidos y deliberados con toda diligencia los dichos presos, por que de ello será nuestro señor servidor.

5.ª Item ordenamos, que en fin del postrero dia de cada mes, nuestro Mayordomo, mande llamar á misa Cavildo en la dicha Capilla á todos los dichos veinte y quatro Confrades, y el con ellos, y los dos Señores Confrades, que acaban de servir lo mes, y los otros dos que son nombrados para comenzar de mes, y dichan misa al Espíritu-santo los dos que acaban mes, den allí su razon de los presos que han soltado, y por que, y los que

están y quedan en la Carcel, y den las razon dello á los dos que han de entrar para que otro diase-guiente luego vayan á la visitacion de la carcel á entender en los negocios de los dichos presos y de esta manera se haga cada postrero dia de mes perfectamente para siempre jamas, y así por su órden hasta acabar el dicho año, y acabado tornen á comenzar de nuevo por la forma suso dicha é que si los dichos dos Señores confrades que han de servir su mes ovieren menester dineros para pagar algo para algun pobre preso, que lo vayan á decir á los dichos Mayordomo y Retores para que ellos nombren dos ó quatro personas de la dicha Confradia suficientes para que vayan á pedir, é pidan la dicha limosna para la dicha necesidad por amor de Dios por la dicha Ciudad á los Caballeros y Ciudadanos de ella y todo lo que llegaren de dicha limosna lo den y lleven al Mayordomo en presencia del Escribano de dicha Confradia y ellos lo dejen firmado en el libro, quanto llegaron y en que dia y mes é año, y dello luego provean la necesidad para que se pidieren, y los dos Confrades que sirvieren el mes, que lo recibiere lo firme en el Libro, quarto, para que yá que persona de dro, y los Confrades á quien fuere mandando por el dicho nuestro Mayordomo y Retores pedir la dicha limosna lo hagan ocargo de Juramento; é sino lo ficieren que se escusasen dello que la Confradia le ehe la pena que les parezca; y todavia sean obligados á pedir la dicha limosna, ó paguen las necesidades, para que se mandare pedir, de su casa. E que de los dichos Confrades, quien sean los que sirven el mes, quien no, no sean osados en ningun tiempo del año á pedir limosna alguna para los dichos pobres de la Carcel, sin expreso mandamiento de los

7.ª Item ordenamos, y mandamos que los dichos dos Confrades á quien cupiere servir mes en la dicha carcel para procurar segun dicho es por los dichos Presos, y pobres, no puedan por lo hacer recibir, ni llevar cosa alguna de interese á ellos, ni á otra persona alguna direte ni indirete por ninguna via, y si lo llevare, y oviere informacion verdadera dello, por el mismo caso, sea castigado por el dicho Nuestro Mayordomo, y retores que fueren á la sazón en dinero lo qual se aplique para los gastos de la dicha Confradia y para el bien y utilidad de los dichos presos, y pobres, y mandamos, que para que las dichas ordenanzas sean mejor cumplidas, y executadas, y para que vos los dichos Confrades las guardemos y cumplamos como en ellas se contiene, queremos que los dichos Nuestros Mayordomos, y retores puedan executar en qualquier de Nosotros la pena ó penas que les parezca por razon de no servir y faltar quando nos muriere á las cosas contenidas en las dichas ordenanzas, las cuales dichas penas ó penas, en que así fuereamos condenados han de ser, y sean para el pro, y utilidad de los dichos pobres y presos de la dicha carcel y si los dichos Mayordomos y Retores no executaren las penas en que condenaren por razon de las dichas faltas á los que dichos Confrades, y las disomularen que en tal caso el Escribano sea obligado á hacer relacion á los dichos Confrades en cavildo dello para que las mismas penas en que condenaren no los executando que las hagan pagar al dicho Mayordomo, y Retores por que la dicha Confradia sea mejor servida, y las dichas ordenanzas guardadas.

8.ª En el Consistorio que se hizo en la noble Ciudad de Salamanca á diez é seis del mes de Mayo año del nacimiento de nuestro Salvador Je-